



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A las autoridades del Banco de la Nación Argentina, se disponga una prórroga hasta el 30 de abril de 2012 de los plazos establecidos en los Planes de Cancelación de Deudas en Mora, cuyo vencimiento operó el 31 de octubre de 2011.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 165/2011